

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 16 de febrero de 2022
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO DE PRESCRIPCIÓN DE CRÉDITO
GARANTIZADO CON HIPOTECA
DEMANDANTE: GLORIA LOBOGUERRERO
DEMANDADO: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO FC KONFIGURA
RADICACIÓN: 760014003007201800870-00

Santiago de Cali, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo que la parte demandante Gloria Loboguerrero, informa a este Despacho Judicial, mediante correo electrónico, el día de hoy, la muerte de la apoderada, el juzgado verifica en la página de Adres con el numero de la cedula de la apoderada judicial, y se constata que aparece afiliado fallecido, con fundamento en el Art. 159 No. 2, art. 160 Inc. 2do del C.G.P., procede a la interrupción del proceso. Por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- INTERRUMPIR, el presente tramite con fundamento en el Art. 159 No. 2, art. 160 Inc. 2do del C.G.P.

SEGUNDO.- REQUERIR a la parte demandante para que constituya nuevo apoderado, para continuar con trámite del presente proceso o en su defecto informe si seguirá el trámite que nos ocupa en causa propia, por tratarse de un asunto de mínima cuantía.

La citada demandante debe concurrir al proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído. Vencido este término o antes cuando concurra o designe nuevo apoderado, se reanudará el proceso y se volverá a señalar fecha para audiencia de acuerdo a lo anotado en proveído del once de noviembre del 2021.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

Estado 17 de Febrero del 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6e8d2e8968b10a718ae212a911372ca8c98c1cd2173f56036fe7045bd8ea082**

Documento generado en 16/02/2022 04:07:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>